

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 11 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1140/2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 1140/2009.

Tribunal: Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Fecha de interposición: 9.12.2009.

Recurrente: María Elisabet Pulido García.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: Desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición contra Orden de 24 de julio de 2009, BOJA núm. 153, de 7.8.09, por el que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

La publicación de este anuncio sirve de emplazamiento de las personas a cuyo favor deriven derechos del acto recurrido y asimismo de las personas que tuvieren interés directo en su mantenimiento y deseen comparecer como codemandadas en el recurso junto con la Administración, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días. Si lo hicieran con posterioridad, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento.

En Málaga, a once de diciembre de dos mil nueve.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2139/2008. (PD. 3/2010).

NIG: 1402142C20080020263.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario núm. 2139/2008. Negociado: 3A.

De: El Fiscal.

Contra: Don Yahdih M. Birkatte Nayem.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2139/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, a instancia de El Fiscal contra Yahdih M. Birkatte Nayem, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 268

En Córdoba, a diez de diciembre de dos mil nueve.

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 2139/2008, promovidos por el Ministerio Fiscal contra don Yahdih M. Birkatte Nayem, que permaneció en rebeldía durante la tramitación del procedimiento, sobre nulidad de asientos practicados en el Registro Civil.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Ministerio Fiscal contra don Yahdih M. Birkatte Nayem.

1. Debo declarar y declaro la nulidad de la resolución acordada en la comparecencia de 19 de febrero de 2008, por la que se declara la consolidación de la nacionalidad española de don Yahdih M. Birkatte Nayem, retrotrayéndose el expediente al momento previo a la misma, y, en consecuencia, la nulidad y cancelación de la inscripción principal de nacimiento de don Yahdih M. Birkatte Nayem y de la inscripción marginal en la que se declara que la inscrita tiene nacionalidad española de origen.

2. Una vez firme la presente, librese oficio al Registro Civil de Córdoba para el cumplimiento de la presente resolución con testimonio de la misma.

3. No se hace pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, que habrá de prepararse dentro de los cinco días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévase el original de esta sentencia al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Yahdih M. Birkatte Nayem, extiendo y firmo la presente en Córdoba a a once de diciembre de dos mil nueve.- La Secretaria.

EDICTO de 11 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 500/2009. (PD. 4/2010).

NIG: 1808742C20090008934.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 500/2009. Negociado: JL.

De: Don Óscar Sánchez Montes.

Procuradora: Sra. Inmaculada Caballero Bueno.

Contra: D/ña. Matutina Medja Bayeme.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 500/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Granada, a instancia de Óscar Sánchez Montes contra Matutina Medja Bayeme sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: